



GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López

Telefax 039 210363 - 210551

CONTRATO N° 11/25 – CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO CON DESPENSA EN LA ESC. BAS. N° 559 SAN BLAS, DISTRITO DE YBY YAU, CON ID N° 476.173

Entre los Señores, **Vidal Arguello Bazán**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad. N° 2.164.025, y **Roiner Rodrigo Riquelme Rivarola**, paraguayo, mayor de edad con Cédula de Identidad. N° 4.426.860, actuando en calidad de **INTENDENTE Y SECRETARIO GENERAL de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE YBY YAÚ**, y en adelante denominado “CONTRATANTE” y por otra parte el **Arq. Enrique César González Cristaldo** con **RUC N° 80102570-2**, domiciliada en la calle Walter Insfrán e/Mcal. López y Silvio Pettirossi – Caaguazú – Departamento de Caaguazú, en su calidad de Representante de la firma **JIRAM S.A.** y en adelante se denomina “LA PROVEEDORA”, en los caracteres dichos, otorgamos el presente Contrato para la **CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO CON DESPENSA EN LA ESC. BAS. N° 559 SAN BLAS, DISTRITO DE YBY YAU, CON ID N° 476.173**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO CON DESPENSA EN LA ESC. BAS. N° 559 SAN BLAS, DISTRITO DE YBY YAU

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 476.173**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 11/2025**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE YBY YAÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 199/2025**.





GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. San Juan y Mariscal López
Telefax 039 210363 - 210551

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

CONSTRUCCION DE COCINA DEPOSITO CON DESPENSA EN LA ESC. BAS. Nº 559 SAN BLAS, DISTRITO DE YBY YAU, CON ID Nº 476.173					
ItemNº	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	M2	36,91	10.000	369.100
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	36,91	10.000	369.100
3	RELLENO Y COMPACTACIÓN	M3	18,45	135.000	2.490.750
4	EXCAVACIÓN PARA ZAPATAS	M3	4,61	190.000	875.900
5	ZAPATAS DE H° A°	M3	1,44	2.600.000	3.744.000
6	COLUMNAS DE H° A° (0,25 X 0,15)	M3	1,17	2.590.000	3.030.300
7	ENCADENADO DE H° A° - INFERIOR	M3	2,1	2.400.000	5.040.000
8	ENCADENADO DE H° A° - SUPERIOR	M3	1,31	2.400.000	3.144.000
9	ENVARILLADO SOBRE ABERTURAS (2 Varillas de 10 mm)	ML	11,64	35.000	407.400
10	MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN - DE 0,30 CM LADRILLO COMÚN	M2	4,03	250.000	1.007.500
11	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN DE 0,15 PARA REVOCAR	M2	10	128.000	1.280.000
12	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN - DE 0,15 VISTO A UNA CARA LAMINADO	M2	42	148.000	6.216.000
13	MAMPOSTERÍA DE ELEVACIÓN - DE 0,15 DE LADRILLO HUECO	M2	11	148.000	1.628.000
14	PILARES DE 0,40 X 0,40 - DE LADRILLO VISTO PRENSADO	ML	9,39	190.000	1.784.100
15	AISLACIÓN HORIZONTAL EN U SOBRE MAMP. DE 0,15	ML	28,39	65.000	1.845.350
16	TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA	M2	48,64	560.000	27.238.400
17	REVOQUE DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	96,14	48.000	4.614.720
18	CONTRAPISO DE H° DE CASCOTES, ESP: 10CM	M2	37	55.000	2.035.000
19	CARPETA PARA PISO CERÁMICO	M2	37	40.000	1.480.000
20	PISO CERÁMICO	M2	37	120.000	4.440.000
21	ZÓCALO CERÁMICO	ML	35,57	35.000	1.244.950
22	PUERTA TABLERO DE 0,90 X 2,10	UN.	1	1.100.000	1.100.000
23	VENTANA TIPO BALANCIN	UN.	2	450.000	900.000
24	VENTANA DE CHAPA DOBLADA P/MESADA PASA PLATOS	UN.	1	2.048.300	2.048.300
25	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX	M2	177,66	40.000	7.106.400
26	PINTURA TRATAMIENTOS PARA LADRILLOS VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO	M2	68,58	40.000	2.743.200
27	PINTURA DE CANALETAS Y BAJADAS CON PINTURA SINTÉTICA	ML	20,06	40.000	802.400
28	PINTURA DE MADERA CON BARNIZ	M2	1,89	40.000	75.600
29	REVESTIDO DE AZULEJOS	M2	5,69	115.000	654.350
30	VIDRIOS DOBLES	M2	2,40	180.000	432.000
31	CANAleta DE CHAPA GALVANIZADA Nº 24 DESARROLLO 0,50	ML	13,14	158.000	2.076.120
32	BAJADA DE CHAPA GALVANIZADA DESARROLLO 0,50	ML	6,90	159.500	1.100.550
33	REGISTRO PLUVIAL DE 60 X 60 X 30 ABIERTO CON REJILLA	UN.	2,00	450.000	900.000
34	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GL	1	4.700.000	4.700.000
35	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	GL	1	3.500.000	3.500.000
36	AGUA CORRIENTE	GL	1	750.000	750.000
37	POZO ABSORVENTE	GL	1	3.200.000	3.200.000
38	CÁMARA SÉPTICA	GL	1	4.000.000	4.000.000
39	MESADA DE H° A° APOYADO EN LA PARED	M2	4,44	3.500.000	15.540.000
40	PILETA DE COCINA CON GRIFERÍA	UN.	1	1.082.233	1.082.233
41	RAMPA	GL	1	2.500.000	2.500.000
42	GUARDA OBRA	ML	28,4	190.000	5.396.000
43	PLACA CONMEMORATIVA	GL	1	1.400.000	1.400.000





GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. San Juan y Mariscal López
Telefax 039 210363 - 210551

44	CARTEL DE OBRA	UN.	1	1.300.000	1.300.000
45	VENTILADOR DE TECHO	UN.	2	850.000	1.700.000
46	LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.396.800	1.396.800
					140.688.523

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 140.688.523 (guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos veintitrés).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva de la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA. -

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El plazo o periodo de ejecución de los trabajos es de **30 (treinta)** días calendario computados desde el día siguiente a la suscripción del contrato, en la Esc. Bás. N° 559 San Blás de Yby Yaú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la:

Lic. Maribel Fabiana López – ADM de Contrato

Dependencia: Asistente de Administración y Finanzas

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.





GOBIERNO MUNICIPAL DE YBY-YAU

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. San Juan y Mariscal López

Telefax 039 210363 - 210551

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escrito en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCION.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yby Yaú, República del Paraguay, a los 19 (diecinueve) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



Lic. Roiner Rodrigo Riquelme
Secretario General.



Arq. Enrique César González Cristaldo
JIRAM S.A.



Sr. Vidal Arguello Bazán
Intendente Municipal